



ROL AVALUO N° 942-1 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 171 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de **INGRESO N° 108 de fecha 27 de Enero del 2008** concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
02 PROPIETARIO : ISMAEL GALLARDO.-
03 UBICACION : CALLE VICTORIA # 929, POB. 17 DE SEPTIEMBRE, LA SERENA.-
04 ARQUITECTO : ROMINA MICHAUD MALUENDA.-
05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ART. 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-
06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS, CADENAS DE HORMIGON ARMADO, TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA DE PLANCHAS DE ZINCALUM ACANALADA.-
07 SUPERFICIE : 34.08 M².-
08 PRESUPUESTO : C - 5 \$ 53.785.- PG \$ 1.832.993.-
09 REGIMEN : _____/.-
10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN **ORD. N° 4071.-** **DE FECHA :** 27.05.2009.-
VALOR \$ 2.749.- **FOLIO 403734.-**

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 28 DE MAYO DEL 2009.



Juana Baudoín Madrid
**JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS**

JBM/ALM.-